



Colmenar Viejo

EXTRACTO

De los acuerdos adoptados por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en la Sesión Ordinaria celebrada el día **2 DE AGOSTO DE 2023**

PUNTO PRIMERO.- 421/23 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2023

PUNTO SEGUNDO.- 422/23 URBANISMO: RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE "OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA DE REPARCELACIÓN UE-3/1, TEÓFILO ARRANZ."(45/12)

Según Propuesta se estima parcialmente las alegaciones presentadas, concediéndose periodo de vista del expediente y alegaciones de 20 días.

PUNTO TERCERO.- 423/23 CONTRATACIÓN: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL EVENTO "OKTOBER & FOODTRUCKS WEEKEND". LICITACIÓN PASS. (13502/23)

Se aprueba el expediente de contratación, pliegos y gasto. Procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

PUNTO CUARTO.- 424/23 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES. (5175/23)

Según Propuesta se adjudica el contrato a la entidad CAIXABANK, S.A. con NIF A08663619. El plazo de ejecución es de cuatro años.

PUNTO QUINTO.- 425/23 CONTRATACIÓN: CERTIFICACIÓN Nº 7 DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y MEJORA DE LA BASE DEL CAMPO DE FÚTBOL ALBERTO RUIZ. (8021/23)

SECRETARÍA GENERAL. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: 2804500C

Diligencia: Para hacer constar que este Extracto ha estado expuesto en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
LA SECRETARÍA GENERAL.





Colmenar Viejo

Según Informes se aprueba la certificación presentada por MAGARSA SA.

PUNTO SEXTO.- 426/23 CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS Nº 25. (14539/23)

Según Propuesta se aprueba la relación de facturas número 25/2023 cuyo importe asciende a 347.955,66 euros, con imputación al presupuesto del ejercicio 2023.

PUNTO SÉPTIMO.- 427/23 ASUNTOS GENERALES: CONCESIÓN DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. (9231/23)

Según Informes se conceden los derechos funerarios.

El Vicesecretario, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente

Firmas, fecha y CSV al margen

